

Nº 390/SEC/21

Valparaíso, 24 de agosto de 2021.

A S.E. el Presidente  
de la Honorable  
Cámara de  
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la moción, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley que interpreta el artículo 13, inciso cuarto, del decreto con fuerza de ley Nº 2, del Ministerio de Educación, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos, correspondiente al Boletín Nº 14.295-04:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Interpretase el inciso cuarto del artículo 13, contenido en el Párrafo 5º del decreto con fuerza de ley Nº 2, de 1998, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley Nº 2, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos, en el sentido de que la referida norma tiene por propósito favorecer el financiamiento de los establecimientos educativos, en ningún caso perjudicarlos, por lo que no procede reintegro alguno por concepto de subvención.”.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

YASNA PROVOSTE CAMPILLAY  
Presidenta del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE  
Secretario General del Senado